COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 23 de julio del 2013

RESOLUCIÓN N° 97

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2013 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.
ID N° 254763

VISTO:

La Nota N° de fecha de julio de 2013, elevada por el Centro Financiero N° 2 donde solicita la aprobación del resultado de la evaluación de las ofertas del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2013 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA.**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2013 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA",** a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes, y adjudicar según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	LOTES	MONTO TOTAL GS.
01	BIOS GROUP S.R.L.	2 y 4	Gs. 15.430.000.-
02	CASA LYONS	3 y 7	Gs. 218.910.000.-
03	GSM SERVICIOS	5,6, y 8	Gs. 100.390.000.-
	TOTAL		Gs. 334.730.000.-

Monto Total de Gs. 334.730.000 (guaraníes trescientos treinta y cuatro millones setecientos treinta mil).-

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército.

- **Tipo de Presupuesto 1 Actividades Centrales**

- Programa 03 Administración Presupuestaria y Financiera de las Fuerzas Terrestres.

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**

- Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas.
- Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres.
- Programa 14 Apoyo de Ingeniería de Construcción.
- Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas, conforme anexo planilla de adjudicación.

Conforme a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades afectadas, hubo disminución en la cantidad adjudicada en los lotes conforme a la disponibilidad de las mismas:

LOTE2

Item	Cantidad Mnima Solicitada	Adjudicada	Cantidad Maxima Solicitada
1	3	3	6
2	8	13	16

LOTE3

Item	Cantidad Mnima Solicitada	Adjudicada	Cantidad Maxima Solicitada
1	35	65	70
2	4	4	8
3	3	6	6
4	6	12	12
5	7	7	14
6	5	8	10
7	5	7	10
8	4	7	8
9	8	11	16
10	5	5	10
11	22	22	44
12	20	20	40
13	11	14	22
14	13	13	26
15	7	11	14
16	7	10	14
17	5	5	10
18	5	6	10
19	7	10	14
20	5	5	10
21	5	5	10
22	5	5	10

LOTE4

Item	Cantidad Mnima Solicitada	Adjudicada	Cantidad Maxima Solicitada
1	5	5	10
2	7	7	14
3	3	3	6
4	6	8	12
5	6	11	12
6	3	6	6
7	5	7	10
8	13	21	26
9	17	20	34
10	4	8	8
11	5	7	10
12	3	6	6
13	5	6	10
14	13	15	26
15	2	2	4
16	5	10	10
17	3	6	6
18	4	8	8
19	3	6	6

LOTE5

Item	Cantidad Mnima Solicitada	Adjudicada	Cantidad Maxima Solicitada
1	2	2	4
2	2	2	4
3	2	2	4
4	2	2	4
5	3	3	6
6	2	2	4
7	2	2	4
8	3	3	6
9	3	3	6
10	3	3	6
11	2	2	4
12	3	3	6
13	3	3	6
14	3	3	6
15	4	4	8
16	3	3	6
17	3	3	6
18	4	4	8
19	2	2	4
20	2	4	4
21	2	4	4
22	4	4	8
23	3	6	6
24	3	6	6
25	3	5	6
26	3	5	6
27	3	5	6
28	2	3	4

LOTE6

Item	Cantidad Mnima Solicitada	Adjudicada	Cantidad Maxima Solicitada
1	3	4	6
2	2	2	4
3	2	2	4
4	3	3	6
5	2	2	4
6	6	6	12
7	4	4	8

LOTE7

Item	Cantidad Mnima Solicitada	Adjudicada	Cantidad Maxima Solicitada
1	5	5	10
2	14	20	28
3	17	25	34
4	11	15	22
5	15	25	30
6	10	15	20
7	5	5	10
8	3	3	6
9	3	3	6
10	5	5	10

LOTE8

Item	Cantidad Mnima Solicitada	Adjudicada	Cantidad Maxima Solicitada
1	5	5	10
2	8	15	16
3	8	9	16
4	7	14	14
5	4	4	8
6	9	15	18
7	2	3	4
8	5	5	10
9	8	8	16
10	6	6	12
11	2	2	4
12	4	7	8
13	4	6	8
14	5	5	10
15	13	13	26
16	30	34	60
17	8	8	16
18	9	11	18
19	15	29	30
20	5	7	10
21	6	6	12

2°- **DECLARAR DESIERTO** los **LOTES N° 1 y 10 por sobrepasar las previsiones presupuestarias**, de conformidad **al Art. 30, inc. c) de la Ley N° 2051** y el **lote N° 9** por no contar con oferta alguna para su adjudicación, de conformidad **al Art. 30, Inc. b) de la ley 2051**.-

3°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

5°- Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

6°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

7°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANTE
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL. EJTO. JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
Comandante del Ejército